



ACUERDO No. 012 DE 2021

“Por la cual se autoriza la asunción de obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras de Teveandina Ltda.”

LA JUNTA ADMINISTRADORA REGIONAL DEL CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA.

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial, las contenidas en el Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público, y,

CONSIDERANDO:

Que el Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda., es una sociedad entre entidades públicas organizada como empresa industrial y comercial del Estado, descentralizada indirecta del orden nacional.

Que, de conformidad con sus Estatutos Internos, La Junta Administradora Regional es el máximo organismo de la sociedad y hará las veces de Junta de Socios para todos los efectos.

Que el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, por medio de la Resolución No. 007 del 23 de diciembre de 2020, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Sociedad Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda., para la vigencia fiscal del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre del 2021.

Que el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, mediante Resolución No.03 de 2004 en su artículo 2 delegó a las juntas directivas de la empresas industriales y comerciales del estado, la autorización para asumir obligaciones que afecten presupuesto de vigencias futuras financiados con ingresos propios hasta por un 35% de la apropiación correspondiente a gastos de operación comercial y hasta un 30% de la apropiación correspondiente a gastos de funcionamiento

Que teniendo en cuenta las facultades de la Junta Administradora Regional, de conformidad con lo previsto en el numeral 18 del artículo 23 de los Estatutos Internos del Canal, corresponde a la Junta Administradora Regional *“Aprobar o reprobado las modificaciones o adiciones al presupuesto que sean presentadas a su consideración por la Gerencia General.”*

Que, en sesión ordinaria de la Junta Administradora Regional de Teveandina Ltda. realizada el 21 de octubre de 2021, fue aprobado de manera unánime, el presupuesto de vigencias futuras requerido para garantizar la contratación de siguientes necesidades:

- **ABOGADO ESPECIALIZADO Y APOYO JURÍDICO JUNIOR GESTIÓN CONTRACTUAL**

Con la finalidad de garantizar la contratación para la vigencia 2022, y bajo el entendido que el día 29 de enero de 2022, entra a regir la “Ley de Garantías electorales”, la cual es aplicable a la entidad dada su naturaleza jurídica, se hace necesario la contratación de (2) dos personas naturales adicionales, que fortalezcan el proceso de Gestión contractual, desde el mes de diciembre de la presente vigencia.



Por lo anterior, se solicitó la aprobación por la suma de **\$13.492.000** como vigencias futuras, por parte de la Junta Administradora Regional del Canal, de conformidad con el siguiente detalle:

Concepto	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Valor Total Contrato	Valor a ejecutar en 2021	Valor vigencias futuras
Abogado Especializado	01-dic-21	28-feb-22	\$15.417.000	\$5.139.000	\$10.278.000
Apoyo Jurídico Junior	06-dic-21	28-feb-22	\$4.606.733	\$1.392.733	\$3.214.000

- CONTRATACIÓN DERIVADA CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SENADO DE LA REPÚBLICA**

A fin de llevar a cabo la contratación derivada que le permita a la entidad cumplir con las obligaciones a contraer con el Senado de la República con la suscripción de los contratos de operación canal congreso y producción de noticiero del Senado a ejecutar con corte a 31 de julio de 2022, se solicitó la aprobación de vigencias futuras por valor de **\$5.572.384.727**, por parte de la Junta Administradora Regional del Canal, de conformidad con el siguiente detalle:

Concepto	Fecha de Inicio	Fecha terminación	Valor a ejecutar en 2021	Valor vigencias futuras	Total a ejecutar
Servicio de operación Canal Congreso- equipos técnicos y talento humano	2-nov-21	31-jul-22	\$ 819.477.172	\$ 4.233.626.159	\$ 5.053.103.331
Servicio de pre-producción , producción y post-producción noticiero del Senado	2-nov-21	31-jul-22	\$ 476.580.720	\$ 1.338.758.568	\$ 1.815.339.288

Así las cosas, teniendo en cuenta la planeación para contratación y a fin de cumplir con las obligaciones contractuales, los procesos de Gestión Contractual y Gestión Comercial recomendaron la solicitud de vigencias futuras que den la viabilidad a la contratación de diversos servicios descritos con anterioridad, por lo cual, los Miembros de la Junta Administradora Regional aprobaron las vigencias futuras por valor de **CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$5.585.876.727)**.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar las vigencias futuras por valor total de **CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$5.585.876.727)** a cargo del rubro de operación de la entidad.





ARTÍCULO SEGUNDO. Remitir el presente Acuerdo al Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional y a la Coordinación de presupuesto y Contabilidad de Teveandina, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 21 días del mes de octubre de 2021.

(firmado digitalmente)
DENNIS PALACIOS PALACIOS
Presidente Ad-Hoc

MARÍA FERNANDA
CARRILLO MeNDEZ
Firmado digitalmente por MARÍA
FERNANDA CARRILLO MeNDEZ
Fecha: 2021.10.21 17:25:28 -05'00'
MARÍA FERNANDA CARRILLO MÉNDEZ
Secretario Ad-Hoc

Proyectó: Mónica Sánchez – Apoyo Presupuesto contratista 
Revisó: Leidy Infante Camargo – Coordinadora de Presupuesto y Contabilidad 

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Acuerdo 012 de 021

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20211021-164131-b4d1b2-03231463

Creación:2021-10-21 16:41:31

Estado:Finalizado

Finalización:2021-10-21 16:42:59



Escanee el código
para verificación

Firma: Viceministro de Conectividad (e)

Dennis Palacios

52094453

dpalaciosp@mintic.gov.co

Sub Competencias Digitales

MinTIC

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Acuerdo 012 de 021

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20211021-164131-b4d1b2-03231463

Creación:2021-10-21 16:41:31

Estado:Finalizado

Finalización:2021-10-21 16:42:59



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Dennis Palacios dpalaciosp@mintic.gov.co Sub Competencias Digitales MinTIC	Aprobado	Env.: 2021-10-21 16:41:31 Lec.: 2021-10-21 16:42:42 Res.: 2021-10-21 16:42:59 IP Res.: 181.53.128.181